



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	PETICIÓN DE HERENCIA.
Demandante	Jorge Palacio Sandoval
Demandado	Carola palacio Tavima y otros
Radicación	50001 31 10 003 2013 00247 00
Asunto	Pone en conocimiento de las partes y ordena oficial
Fecha de la providencia	Marzo nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

En atención al informe secretarial obrante a folio 311 del cuaderno principal, este despacho, DISPONE,

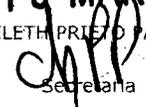
*Téngase por agregado al proceso y póngase en conocimiento de las partes los documentos allegados por el Subintendente Ronald Pedraza Nieves Funcionario Comisión Criminalística de Puerto López - Meta.

*En atención a la comunicación precitada se ordena que por secretaría se oficie en los términos allí citados a la SIJIN de la Metropolitana de Villavicencio para que dé cumplimiento a lo ordenado en el último inciso del auto de fecha 8 de noviembre de 2016, esto es designar un grafólogo que realice el cotejo pericial de la firma en el documento que se tacha de falso.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ

Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
31	del 13 MAR 2017
AYELETH PRIETO PADILLA	
 Secretaria	